



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0782



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 02 NOV. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0354/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de cuchillas y bulones Destino: Motoniveladora marca XCMG modelo GR 125 Leg. Int. MT-65 y bulones con tuerca para cuchillas Destino: Motoniveladora marca Champion modelo 720 serie III Leg Int. MT-61, MT- 62 y MT- 63";

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 434/21 emanado del Departamento de Automotores de la DPV, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección Administración la cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/21 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fojas 06 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 07 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera;

Que a fs 08 obra correo Electrónico dirigido a la Pagina Difusión Compras de Gobierno a efectos de publicar llamado a contratación Directa N° 0142/21;

Que a fs 09 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que de fojas 10 a fs 11 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que de fs 12 a fs 14 obran cotizaciones de la firma: Equival

Sudamericana S.A. y Surtruck S.A.

Que de fojas 15 a fs. 17 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) de las Firmas: EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. CUIT N° 30-58407587-9 y SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD
SECRETARÍA DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0782

Que a fs 18 obra cuadro comparativo de ofertas dirigido al Departamento de Automotores DPV, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre los presupuestos recibidos y descriptos en el mencionado cuadro;

Que analizada la nota mencionada a fojas 19, la Dirección de Automotores y Logística, presta conformidad, y sugiere adjudicar los Ítems (1, 2 y 3) a la Firma: **EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. CUIT N° 30-58407587-9**, por la suma de Pesos: **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.692.600,00)**, por ser la oferta más económica y se ajusta a lo solicitado en especificaciones técnicas;

Que a fojas 20 obra Ajuste de Imputación;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otro Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 21 a 22 se incorpora Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de las firmas: EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. CUIT N° 30-58407587-9 y SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2 debido a la omisión involuntaria de los mismos;

Que a fs 23 se incorpora Correo Electrónico de la Firma: Equivial Sudamericana informando que cuenta con lo solicitado en Formulario de cotización del Expediente de referencia;

Que a fs 23 vuelta el Departamento de Automotores presta conformidad sobre el correo electrónico de la Firma: Equivial Sudamericana de antes mención;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. L), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2020, Resolución C.G 12/13, Contratación Directa por compulsas abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21, Resolución C.G.P. N° 38/21 y Resolución de Contaduría General N° 64/21- Resolución de adhesión DPV N° 0415/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. s) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TENEDOR DEL REGISTRO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EFECTIVA Y ALIQUOTACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edardo Ramón SANDRU
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR la "Adquisición de cuchillas y bulones Destino: Motoniveladora marca XCMG modelo GR 125 Leg. Int. MT-65 y bulones con tuerca para cuchillas Destino: Motoniveladora marca Champion modelo 720 serie III Leg Int. MT-61, MT- 62 y MT- 63", por la suma total de pesos: **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.692.600,00)**, adjudicando los ítems (01, 02 y 03), a la Firma: **EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. CUIT N° 30-58407587-9**, del Pedido de Adquisición y Contratación N° 434/2021, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Div. Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma: **EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. CUIT N° 30-58407587-9**, por la suma de Pesos: **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.692.600,00)**, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.692.600,00)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otro Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N° 0782 /2021.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RECEIVED
SECRETARÍA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edarce Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



DIRECCION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO

ORDEN COMPRA N° 0102/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 05 de noviembre 2.021.

Señores : EQUIVAL SUDAMERICANA S.A. CUIT N° 30-584075879
Domicilio: Av. Olivera 294 Bs.As.

Expte N° : 354/21 P/A RESOLUCION N°: 782/2021 DESTINO: Motoniveladora marca XCMG modelo GR 125 Leg Int. MT- 65 y
bulones con tuercas para cuchillas Destino: Motoniveladora marca Champion Modelo 720 Serie III Leg. Int MT 61, MT 62, y MT 63.

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Si vase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1045/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO / 30 DIAS
SEGÚN FORMULARIO OBRANTE A FS 14.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

14.43

12 NOV 2021

ENTRADA

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unid.	Total	
2	296	1	cuchillas para Motoniveladora marca XCMG modelos GR 165- 6 pies de largo, 8" de altura, 13 agujeros bulon cuadrante 3/4", dureza 340 a 400 Brinell tratadas al boro.	N°	50	\$ 23.760,00	\$ 1.188.000,00	
2	296	1	bulon con tuercas 3/4" x 2 1/2"- Motoniveladora marca XCMG modelo GR 165 Legajo Interno MT 65.	N°	1300	\$ 270,00	\$ 351.000,00	
2	296	1	bulon con tuercas 5/8" x 2 1/2"- Motoniveladora marca Champion modelo 720 Serie III Legajo Interno MT 61.	N°	640	\$ 240,00	\$ 153.600,00	
							TOTAL	\$ 1.692.600,00

SON PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100.
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-

DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Jefe de División Licitaciones y Compras
Dra. Victoria E. Cepeda
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas
T.S.A.E. Isabella M. Aimeola
Directora de Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Cabot Ybars Andres M.
Directora de Administración Financiera
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PRESIDENCIA
Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

EQUIVAL SUDAMERICANA S.A.
HORACIO A. FERNANDEZ
PRESIDENTE

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)